

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. DE ACCION Y ASISTENCIA SOCIAL
MGC.PZQ.

DECRETO SECC. 1ª Nº 861,

LAS CONDES, 10 FEB. 2010

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE,

- El Decreto Alcaldicio Secc.1ª Nº 5128 del 28 de diciembre de 2009
 - El Decreto Alcaldicio Secc.1ª Nº 5181 de fecha 12 de diciembre de 2008
 - Informe de Imputación Nº 736 de fecha 01 de febrero de 2010
 - Certificado del Depto. de Acción y Asistencia Social de febrero del 2010
- Lo dispuesto en el artículo 3º letra c) del DFL. Nº 1 del ministerio del interior de fecha 09 de Mayo del 2006, Publicado en Diario Oficial el 26 de Julio del 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado de la ley Nº 18.695 Orgánica de Municipalidades y en virtud de las atribuciones que me confieren los artículos que me con confieren 56 y 63 del citado cuerpo legal.

DECRETO

1.- OTORGASE, un subsidio en dinero por un monto de **\$30.000.-** (treinta mil pesos), a los (as) beneficiarios (as) que se indican a continuación, por los menores egresados del Jardín Infantil **Carmelita Carvajal**, que se detallan en el siguiente cuadro, para la adquisición de uniforme y/o buzo oficial del Colegio al que asistirán en el periodo escolar 2010.

Nº	APODERADO	RUT.	ALUMNO
1	Adela Carrasco Balcazar	12.891.832-9	Florencia Saldías Carrasco
2	Valentina Peña Navia	17.785.502-2	Benjamín Osorio Peña
3	Paola Bais Vivanco	11.847.804-5	Sofia Mardones Bais
4	Paula González Muñoz	13.929.025-9	Valentín Soto González
5	Scarlett Bozo Higuera	10.949.198-5	Francisca Gallardo Bozo
6	Lucero Ramírez Sullon	14.696.293-9	José Gabriel Ramírez
7	Sandra Tapia Segura	11.385.682-3	Cristal Arevalo Tapia
8	Karen Aedo Millán	13.690.415-9	Joaquín Rivas Aedo
9	Zusel Ramírez Huaman	22.106.712-6	Víctor Velarde Ramírez
10	Yolanda Huaman Incio	14.692.498-0	Yare Ramírez Huaman



2.- AUTORIZASE, el pago de la suma de **\$ 30.000.-** a los beneficiarios indicados en el punto Nº 1 precedente, por cada menor individualizado en el respectivo punto.

3.- La Municipalidad de Las Condes pagará el subsidio indicado en el punto N° 1 del presente decreto a la persona natural o jurídica determinada por los beneficiarios, previo mandato otorgado por ésta al municipio y presentación de factura o boleta correspondiente.

4.- El gasto se imputará al Subtítulo 24, Transferencias Corrientes, Item 01 al Sector Privado, Asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contracuenta 5410124001, Programa Vestuario Escolar 2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

**(FDO) OMAR SAFIE LAMAS
JORGE VERGARA GOMEZ**

**- ALCALDE (s)
- SECRETARIO MUNICIPAL**

Lo que comunico a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

**JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

Distribución:

Contraloría Municipal
Dirección de Administración y Finanzas
Depto. Finanzas
Dirección Desarrollo Comunitario
Depto. Acción y Asistencia Social
Oficina de Partes

Ofpa Decom 427 /

Ofpa Daas 624 /

